



Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil Santa Pola (Alicante) Av. Ronda S/N, CP 03130, Santa Pola (Alicante) Tel. 965.41.50.50 www.santapola.es proteccioncivil@santapola.es

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS

DATOS DE EL/LA SOLICITANTE: (Cumplimentar todos los datos en letra mayúscula)

Nombre			
Primer apellido			
Segundo apellido			
DNI/NIF/NIE			
Domicilio: (Av/cal	lle/plaza/camino)		
Número	Escalera:	Planta:	Puerta:
Código Postal	·		
Municipio		Provincia	
Teléfono 1		Teléfono 2	
Email:			
			ORES ENTRE 16 Y 18 AÑOS) al menor a ingresar en la Agrupación
Nombre			
Primer apellido			
Segundo apellido			
DNI/NIF/NIE			
Domicilio: (Av/cal	lle/plaza/camino)		Puerta:
Número	Escalera:	Planta:	Puerta:
Código Postal			
Municipio		Provincia	
Telefono I		Telefono 2	
Email:			
Relación de parent	tesco con el menor _		
SOLICITA:			
Ayuntamiento de Sa procesos de formaci normas, reglamentos las órdenes en ma Reglamento de la A	inta Pola (Alicante), o ón y en las misiones s y servicios obligator teria de Protección agrupación y el resto	de forma voluntaria, altrui y servicios que se le enco rios, así como a efectuar u Civil que reciba de los	de Voluntarios de Protección Civil de sta y desinteresada, para participar en los mienden, comprometiéndose a aceptar las n mínimo de 60 horas anuales y a cumplin mandos de la Agrupación, en base a tara superar el período de prácticas y ser lecido a tal efecto.
En Santa Pola	a (Alicante), a	de	de
Firma del sol	icitante mayor de edad	Firma del tutor	(Solo para menores entre 16 y 18 años)

ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (ALICANTE)





Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil Santa Pola (Alicante) Av. Ronda S/N, CP 03130, Santa Pola (Alicante) Tel. 965.41.50.50 www.santapola.es proteccioncivil@santapola.es

AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA ALICANTE AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL

ANEXO A LA FICHA DE ALTA PARA MENORES ENTRE 16 Y 18 AÑOS

Autorizo a mi hijo/a a ingresar del Ayuntamiento de Santa Pola (Alica copia del D.N.I. de la persona que aut	ante). Nota: Se				
En Santa Pola (Alicante), a	de	de			
Firma del tutor legal					
(Persona respon	isable que autori	za al menor de edad)			

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS

¿Qué es la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Santa Pola?

Es una organización de carácter humanitario y altruista, que actúa de manera desinteresada y solidaria en beneficio de las personas, los bienes y el medio ambiente, desarrollando las labores propias de Protección Civil en base a la normativa y legislación vigente de ámbito local, autonómico y nacional.

¿Cuál es la misión que cumple el voluntariado de Protección Civil de Santa Pola?

El voluntariado de la Agrupación Local de Protección Civil del Ayuntamiento de Santa Pola se clasifica en dos grupos:

De carácter preventivo y bajo la dependencia profesional o técnica correspondiente:

- 1. Colaboraciones en campañas de información y divulgación a colectivos afectados por distintos riesgos.
- 2. Colaboraciones en dispositivos operativos de concentraciones humanas, vigilancia, etc.
- 3. Colaboraciones en estudios de riesgos y mantenimiento de Planes de Emergencia.

Dentro del marco de la intervención:

- 1. Apoyo a los servicios operativos, a requerimiento de éstos.
- 2. Colaboración en la atención de afectados en emergencias.
- 3. En general, ejecución de las misiones encomendadas dentro del Plan Territorial de Emergencias del Municipio de Santa Pola y resto de Planes de Emergencia.

¿Quiénes pueden ser personas voluntarias?

Pueden formar parte de este voluntariado todas las personas residentes en el municipio de Santa Pola, mayores de 18 años, o mayores de 16 con autorización expresa de sus padres, que deseen ceder altruistamente parte de su tiempo al resto de personas vecinas de la localidad, a través de los diversos servicios que se prestan, y que cumplan los requisitos del Reglamento para el acceso.

Trámites de preinscripción en la Agrupación.

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Tener más de 16 años (permiso paterno/materno hasta los 18 años).
- 2. Solicitarlo por Registro General del Ayuntamiento de Santa Pola mediante instancia acompañada de una declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de función pública por sentencia firme.
- 3. En la solicitud, deberá expresarse el compromiso de cumplir el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y sus normas de régimen interno, así como la legislación existente en materia de Protección Civil.
- 4. En la misma, se adjuntará copia del D.N.I. y relación, en su caso, de los cursos y formación del aspirante.

¿Qué relación existe con el Ayuntamiento?

La Agrupación Local es una Entidad dependiente del Ayuntamiento de Santa Pola, el Ayuntamiento dota de material y de los recursos necesarios para poder desarrollar la actividad de la Agrupación, así como su posterior fiscalización.

Normativa aplicable a destacar:

- 1. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- 2. Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 3. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 6. Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- 7. Reglamento Municipal de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Santa Pola. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Santa Pola.